

LICITACION 083/026
OBRA SALON COMUNITARIO
INSTALACION ELECTRICA
CONFECCION PROYECTO EJECUTIVO

1. Objeto

El objeto de la presente Licitación, es contratar el servicio de confección de un Proyecto Ejecutivo del Sistema de distribución eléctrico del edificio (cálculos, planos, computo de materiales, pliego de especificaciones particulares, etc.), que sirvan de base para el posterior llamado a Licitación por la provisión de materiales y mano de obra para la materialización del mismo, garantizando un adecuado funcionamiento del sistema en el "Salón Comunitario", de la Empresa Coopser LTDA., ubicado en la calle Pellegrini, intersección calle Pueyrredón, de la ciudad de San Pedro, Bs. As.

2. Lugar físico objeto del proyecto

El proyecto en cuestión, atenderá al Salón Comunitario de Coopser, ubicado en calle Pellegrini 1199, de la Ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As. Edificio en el que funciona la Usina Eléctrica de San Pedro.

3. Generalidades

Coopser, está llevando a cabo la construcción de sus futuras oficinas comerciales y administrativas, dentro del histórico edificio que otrora oficiara de Usina Eléctrica.

La construcción, consiste en una estructura metálica, con pisos materializados por placas cementicias, que descansan sobre correas de chapa galvanizada.

Los ambientes/oficinas, se encontraran divididos por planos, materializados por divisores de placas de melanina, sobre bastidor de tubos estructurales. Estos planos no llegaran hasta fondo de losa superior, sino que se prevé que quede un espacio libre que comunique todos los ambientes de cada planta.

Esta estructura metálica así descripta, se encuentra inmersa dentro del edificio histórico, constituido por mamposterías que rondan los 40cm de espesor, con ventanales de virio laminado 3+3, y cubierta superior de chapa con un cielorraso de melanina.

El edificio cuenta con 3 niveles, PB, 1ºP y 2ºP. Cada planta es de unos 327m². Todos los niveles se encuentran conectados por un espacio central libre en su altura y un patio interno vidriado. Adosado a dicho edificio, y a manera de apéndice, se encuentra el "Edificio Vinculación", que conecta al Salón Comunitario con unos baños y otras dependencias de Coopser. Este "Edificio Vinculación" objeto de atención por el Proyecto a elaborar. Se adjuntan planos.

El Proyectista adjudicatario, se reunirá con la Dirección de Obra, y visitara el edificio, objeto del proyecto, las veces que resulten necesarias, a fin de obtener todos los datos/parámetros que le sean necesarios para el desarrollo de su estudio.

La obra en cuestión ya cuenta con bandejas y distribución de periscopios instalados. Los mismos figuran en los planos que se adjuntan.

4. Alcance

La propuesta, contemplará la confección de un Proyecto Ejecutivo del sistema eléctrico (Memoria de cálculo, planos, etc.) del mencionado Salón, cuyo destino es el de albergar las oficinas administrativas de Coopser Ltda.

A tal fin, el proyectista tendrá en cuenta los parámetros pertinentes de consumo energético y demás, que deberán abastecerse dentro del edificio, una vez se encuentre operativo.

De dicho proyecto se desprenderán los materiales necesarios (cantidad y calidad) que demande la obra, así como las especificaciones sobre la calidad de los trabajos a ejecutar para la materialización del mismo, para lo cual tendrá en cuenta la disposición geométrica propia del edificio, y consumos de los distintos equipos a instalar. Vale decir, Ascensor, Sistema de Aire Acondicionado, computadoras y demás equipos consumidores de energía. También incluirá el proyecto de tableros que comande el sistema a proyectar.

A tal efecto, acompaña al presente pliego, planos de distribución geométrica del edificio en sus distintas plantas, oficinas con distribución de puestos de trabajo, proyecto de aire acondicionado con sus equipos y demandas de energía, etc.

Todos los datos necesarios para el proyecto, que en planos adjuntos no se especifiquen, serán evacuados en conversaciones técnicas que se tengan con Personal de Coopser, una vez asignado el trabajo.

De tal manera, el trabajo a entregar constará de:

1. Memoria de cálculo.
2. Plano de instalaciones.
3. Plano de tableros.
4. Lista de materiales de distribución eléctrica.
5. Lista de materiales de Tableros.
6. Pliego de especificaciones técnicas que deberá cumplir el ejecutor.

5. **Calidad de los trabajos.** El Contratista deberá contar con equipo y personal idóneo y en cantidad suficiente para realizar los trabajos en tiempo y forma, y cumpliendo con las reglas del buen arte. Todo trabajo realizado deficientemente, será corregido por el Contratista, quién deberá hacerse cargo de los costos de la mano de obra y también de los materiales que pudieran haberse desperdiciado por dicha situación. En caso que los trabajos no se realizaran a conformidad de la COOPSER, la misma se reserva el derecho de hacerlo por su cuenta, descontando los gastos ocasionados, de la certificación a cobrar por dicha empresa.

6. Características de la jornada laboral.

El Contratista fijará el horario y tiempo de trabajo para realizar las tareas, de forma que le permita cumplir con el plazo contractual establecido, pero dando en cada jornada de

trabajo, el tiempo suficiente para poder señalizar la obra con los elementos de seguridad y advertencia que sean necesarios, antes que se extinga luz natural.

7. Documentación complementaria.

Complementan a este Pliego:

- a) Pliegos de Condiciones Particulares y de Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios.
- b) Plano de obra en .pdf y Autocad.
- c) Especificaciones Particulares.

8. El contratista y su personal.

Todo el personal que se ocupe en la obra, deberá respetar las disposiciones internas de esta COOPERATIVA respecto a la seguridad en el trabajo, y deberá contar para realizar las tareas con todos los elementos correspondientes: (Cascos, guantes, botines, cinturones de seguridad, antiparras, etc.). En el mismo sentido, el Contratista deberá trabajar con herramientas que cumplan con lo siguiente:

- Tablones sanos, sin rajaduras.
- Herramientas eléctricas con sus fichas correspondientes y cobertores de poleas, correas y otras transmisiones en general.
- Instalaciones eléctricas con protecciones (Interruptor Diferencial), con tendidos seguros.

Todo esto será de absoluta exigencia y apunta a evitar accidentes laborales. El Contratista no podrá realizar tareas, si no cuenta con los elementos antes enumerados, pudiendo ser esta una causa de rescisión de contrato.

El Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

7.1.- Contratista con personal en relación de dependencia:

Antes de dar inicio a los trabajos y dentro de los 3 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra:

- Certificado de afiliación extendido por la Administradora de Riesgos de Trabajo contratada por el Empleador, para el personal en relación de dependencia, que incluya Apellido y Nombres y N° de CUIL, en carácter de declaración jurada.

- Constancia extendida por la ART, con el siguiente texto:

Lugar y fecha.

"(Nombre de la ART) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Cooperativa de Servicios Públicos, Eléctricos y Sociales de San Pedro Limitada, sus funcionarios, empleados u obreros, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Apellido y Nombre del Empleador o Razón Social) CUIT N°, con fundamento en el artículo 39.5 de la Ley N° 24.557 alcanzada por la cobertura de la siguiente Póliza(N° de



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Contrato de afiliación del Empleador) y mientras permanezca vigente, por accidentes del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y en el lugar de pago".

"La ART comunicará a la Cooperativa de....., en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza, en que incurriera el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados".

- Fotocopia de la Póliza de Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes personales del/los titular/es de la empresa unipersonal o sociedad de hecho que trabaje/n en la Obra, por la suma de dinero para atención médica y farmacéutica que la compañía de seguro otorguen por cada titular.
- Ante la no presentación de la documentación requerida, dentro del plazo establecido, la Cooperativa considerará nula la Orden de Compra emitida, sin necesidad de notificación previa al Adjudicatario, quedando facultada para resolver una nueva adjudicación.

Mensualmente durante el período de obra: Fotocopias firmadas por responsable de la Empresa, de los siguientes comprobantes:

- Recibos de sueldos del personal empleado.
 - Libro de Sueldos del personal empleado.
 - Formulario 931 intervenido por DGI y el Listado complementario en donde consten los empleados citados. Los Monotributistas que realicen los aportes y contribuciones previstos en dicho régimen presentarán los formularios de declaración jurada n° 170, n° 831 (Contribución sobre Tickets) y n° 817 (Contribución Seguro Ley 24.557).
 - Constancia de aportes y contribuciones de Seguridad Social y Obra Social (F 107 o Ticket).
 - Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos, para el caso del/los titular/es de la empresa unipersonal o sociedad de hecho que trabaje/n en la Obra.
- La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.

7.2.- Para Contratista autónomo. Esta modalidad será aceptada únicamente para tareas unipersonales.

Fotocopia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos.

Fotocopia de las pólizas de seguro que cubran los riesgos por accidentes personales, cobertura de muerte e incapacidad total y parcial, y atención médica y farmacéutica de acuerdo a montos que fije la compañía de seguro de su cobertura. Las pólizas referidas deben contener un endoso a favor de la Cooperativa por el lapso de duración de la contratación.-

La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra y no podrá abonar salarios inferiores a los establecidos en los convenios respectivos, como así también proveerlos de todos los elementos de seguridad para realizar las tareas.

7.3.- Subcontrataciones: Si el adjudicatario efectúa subcontrataciones totales o parciales de la locación encomendada, deberá avisar previamente a la Coopser, quién se reserva el derecho de aceptar o rechazar la/s misma/s. **No serán aceptadas subcontrataciones a trabajadores asociados a cooperativas de trabajo.** Los subcontratistas deberán cumplir con todo lo solicitado en el punto 7.1.

El incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el presente ítem será causa suficiente para que la COOPSER resuelva la rescisión del contrato.

9. Consultas

Las consultas podrán ser realizadas al Ing. Gutiérrez, al 03329-15591405. **Previo a la presentación de la propuesta, el Oferente deberá realizar una visita al lugar de la obra, para aclarar con el citado profesional, los detalles de los trabajos a realizar (se emitirá certificado de visita).** Ante esto, la COOPSER no aceptará ningún adicional por trabajos que el Contratista no hubiere considerado en su presupuesto y que fueren necesarios realizar para ejecutar correctamente la obra.

Cualquier otra consulta que deban realizar, será por correo electrónico al mail de Oficina de Compras: compras@coopser.com.ar; y la respuesta a las mismas, serán brindadas a través de Circulares Aclaratorias (Punto 5. Pliego de Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios)

10. Validez de las Ofertas

Las Ofertas tendrán una validez de 30 días a partir de la fecha fijada para la apertura de la Licitación. La COOPSER no exigirá garantía de Oferta.

11. Precios y forma de medición

Evaluadas las ofertas, COOPSER, podrá realizar un llamado a "MEJORAMIENTO DE OFERTA", entre aquellos participantes quienes, a su juicio, se consideren convenientes.

12. Presentación de las Ofertas

El Oferente deberá devolver con su propuesta toda la documentación que se entrega con el pedido de Cotización, firmada por un representante responsable.

13. Apertura de las Ofertas y Adjudicación

La apertura de las ofertas se fija para el día: 28 de Septiembre de 2026 a las 10 horas, EN Obrador Coopser, Romulo Naon 2499 (San Pedro). Esta apertura podrá ser presenciada por los Oferentes.





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

La adjudicación se resolverá en los términos del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios". Una vez confeccionada la Orden de Compra, el Adjudicatario dispondrá de 10 días, para firmar el Contrato respectivo. La COOPSER se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la obra, hacerlo a diferentes Oferentes, o declararla nula si considerara que las propuestas no resultan satisfactorias. Ante esto, los participantes no tendrán derecho a reclamar resarcimiento alguno, por la tarea realizada para la confección de su Propuesta.

Se dará prioridad a la propuesta que ofrezca mayor financiación o plazo de pago a precios similares.

14. Forma de pago:

Se deberán indicar las formas de pagos deseadas.

Para pagos ANTICIPADOS o ADELANTOS DE OBRA, se deberá presentar POLIZA DE CAUCION SIN EXCEPCION.

Para pagos en moneda extranjera (U\$S): la facturación deberá ser emitida en pesos, indicando la equivalencia en cantidad de dólares estadounidenses al valor de cotización por unidad. La Cooperativa procederá a realizar el pago de acuerdo con la cotización del dólar Banco Nación tipo vendedor del día anterior a la emisión del respectivo cheque o transf. bancaria. Por su parte el proveedor deberá emitir con posterioridad a la recepción de los fondos la nota de débito o crédito correspondiente, resultante de la diferencia entre el monto facturado y el abonado".

15. Paralización de obra

Si la Cooperativa se viera obligada a suspender los trabajos por fuerza mayor, el Contratista podrá disponer la paralización de la obra objeto de la presente contratación, reconociéndosele la deuda por los importes de los trabajos ejecutados hasta la adopción de tal decisión. Dispuesta la paralización de la Obra, el contratista no podrá efectuar reclamos por otros conceptos, con excepción del importe de la certificación pendiente de pago. Transcurridos treinta (30) días corridos desde que se dispusiera la paralización de los trabajos, el contratista podrá solicitar la rescisión contractual.

16. Plazo de obra y multas

El oferente, especificara e informara el tiempo que considere le llevara la confección del presente Proyecto Ejecutivo. Dicho tiempo empezara a correr a partir de la fecha de adjudicación del mismo. Si el Contratista **no** diera total y correctamente terminación a todos los trabajos contratados, dentro del plazo establecido, se le aplicará una multa en los términos del Punto 5 de las "Especificaciones Particulares".

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono 03329 - 431300
INTERFONOS 335 - 336 - 320 - FAX 319